

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	0508
	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME
Proceso	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE
	1998
Ejecutante	CASABLANCA INMOBILIARIA MEDELLÍN S.A.S.
Ejecutado	WILMAR PALACIOS PEREA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00258 00
Temas y subtemas	TERMINA COMISIÓN RESTITUCIÓN

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante, donde informa que la solicitada procedió con la entrega del bien inmueble voluntariamente, se ordena la terminación del trámite de la solicitud de comisión de Restitución conforme a la Audiencia de Conciliación ley 446 de 1998 por carencia de objeto.

En consecuencia, se ordena archivar el expediente una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia y se realice el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Judicial.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>1</sup> Y CUMPLASE

e.f

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 051 (E)** Hoy **26 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0bfde772f316b5b8dd6c67125f3edcdcbd0834d99aa7cef0f72d5398c5ec0c5

Documento generado en 25/04/2022 10:02:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica